

RUBRO

CÓDIGO: 700.00

NOMBRE: FIDEICOMISOS Y ENCARGOS DE CONFIANZA

DESCRIPCIÓN

Se registran en este rubro aquellas operaciones en las cuales una persona llamada fideicomitente transfiere uno o más bienes al fiduciario (Instituciones Financieras) quien se obliga a utilizarlo en favor de aquél o de un tercero llamado beneficiario.

Si la institución financiera asume riesgos económicos y financieros, tal condición deberá estar explícita en el contrato y las operaciones deberán registrarse como activos y pasivos directos de la misma.

Comprende las cuentas representativas de los activos, pasivos, patrimonio, gastos e ingresos correspondientes a los fideicomisos, en los cuales la institución actúa como fiduciaria, así como los mandatos, comisiones y otros encargos de confianza, y las contracuentas correspondientes para estos últimos.

Se utilizan los códigos de grupo 710.00 y 740.00 para registrar los saldos deudores del activo y gastos, respectivamente, y los códigos 720.00, 730.00 y 750.00 para registrar los saldos acreedores del pasivo, patrimonio e ingresos de los fideicomisos. A través de la utilización de las cuentas de los grupos mencionados, debe elaborarse para cada fideicomiso un Balance General y Estado de Resultados con una estructura similar a la de los estados financieros que se establece para las instituciones financieras. Los saldos de las cuentas y subcuentas representan los importes a nivel consolidado de todos los fideicomisos administrados por la institución.

Los activos que conforman los estados financieros de los fideicomisos deben ser presentados y valuados con base a los mismos parámetros con que el instituto valora sus propios activos, excepto las inversiones en títulos valores las cuales deben ser presentadas y valuadas al costo de adquisición, éste último debe guardar consonancia con el valor de mercado a la fecha de adquisición o compra, ajustadas por la amortización de las primas o de los descuentos. Si se evidencia un deterioro importante en el valor de las inversiones, tal deterioro debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurre.

La institución presentará a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, un consolidado de los estados financieros de los fideicomisos; sin embargo, debe contar con información individual de cada uno de éstos, la que puede ser solicitada, en cualquier momento, por el Organismo de Control.

Los bienes fideicometidos constituyen un patrimonio autónomo apartado para los propósitos del fideicomiso, razón por la que, todas sus operaciones deben registrarse en forma separada de las operaciones propias de la institución, además los bienes y documentos representativos de derechos y obligaciones del fideicomiso deben guardarse segregados claramente de los bienes propios de la institución.

Las cuentas de los grupos 760.00 y 770.00 corresponden a las cuentas deudoras y acreedoras de los otros encargos de confianza.

Las cuentas de los grupos 780.00 y 790.00 corresponden a las cuentas deudoras y acreedoras por otros encargos de confianza de los recursos del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat (Fondos de ahorro para la vivienda), las cuales a partir de la entrada en vigencia de las presentes modificaciones serán utilizadas por el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat como único responsable de la administración de dichos Fondos. Todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley de Reforma Parcial de la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 38.591 del 26 de diciembre de 2006, la cual indica en sus disposiciones transitorias que al mencionado Banco le serán transferidos los registros contables de las cuentas individuales que conforman el Fondo Mutual Habitacional y las hipotecas, previstos en la Ley de Reforma Parcial del Decreto con Rango y Fuerza de Ley que Regula el Subsistema de Vivienda y Política Habitacional, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, Nro. 37.066 de fecha 30 de octubre de 2000, al igual que todas las anteriores referidas a esta materia.

El Banco Nacional de Vivienda y Hábitat, deberá preparar estados financieros mensuales y semestrales de los recursos contabilizados en los grupos 780.00 y 790.00, y enviarlos a esta Superintendencia en forma impresa, dentro de los quince (15) días continuos siguientes al mes que se informa.

RUBRO	FIDEICOMISOS Y ENCARGOS DE CONFIANZA	
GRUPO	CÓDIGO:	710.00
	NOMBRE:	ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS
DESCRIPCIÓN	Comprende las cuentas y subcuentas que representan los activos del fideicomiso con las mismas características de los activos de las cuentas del rubro activo, grupos 110.00 al 180.00 precisados en el presente manual de cuentas. La apertura de las subcuentas se realizará de acuerdo a la necesidad de las instituciones, respetando la misma apertura del código de cuentas principal, excepto las subcuentas de disponibilidades, que son las únicas que deben mantener los fideicomisos.	
CUENTA	711.00	DISPONIBILIDADES
SUBCUENTAS	711.02	Depósitos en la institución
	711.03	Otras Disponibilidades
	711.04	Disponibilidades Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad
	En esta cuenta se registran las disponibilidades originadas por los depósitos en moneda nacional y extranjera, de conformidad con lo establecido por el Banco Central de Venezuela, según el Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad.	
	La institución deberá llevar un control detallado de todos los registros contables efectuados en esta subcuenta y mantendrá a disposición de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario la identificación de forma clara de cada uno de los montos que la conformen.	
CUENTAS	712.00	INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES
	713.00	CARTERA DE CRÉDITOS
SUBCUENTAS	713.01	Créditos vigentes
	713.01.M.01	Préstamos por cobrar vigentes
	713.01.M.02	Préstamos a beneficiarios por cobrar vigentes
	713.02	Créditos reestructurados
	713.02.M.01	Préstamos por cobrar reestructurados
	713.02.M.02	Préstamos a beneficiarios por cobrar reestructurados
	713.03	Créditos vencidos
	713.03.M.01	Préstamos por cobrar vencidos
	713.03.M.02	Préstamos a beneficiarios por cobrar vencidos
	713.04	Créditos en litigio
	713.04.M.01	Préstamos por cobrar en litigio
	713.04.M.02	Préstamos a beneficiarios por cobrar en litigio
CUENTAS	714.00	INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR
	716.00	BIENES REALIZABLES
	717.00	BIENES RECIBIDOS PARA SU ADMINISTRACIÓN
	718.00	OTROS ACTIVOS
SUBCUENTA	718.01	Fideicomisos de garantías
	SUBSUBCUENTAS	
	718.01.M.01	Garantías inmobiliarias
	718.01.M.02	Garantías mobiliarias
	718.01.M.03	Garantías de títulos valores
	718.01.M.04	Otros fideicomisos de garantía
SUBCUENTA	718.02	Diferencias del ajuste por redondeo en la reconversión monetaria
DESCRIPCIÓN	En esta subcuenta se registran las diferencias deudoras y acreedoras que se originen por la reexpresión y el redondeo en las distintas partidas que conforman las cuentas de activos de los fideicomisos, producto de la reconversión monetaria.	
	Asimismo, se registran los importes relativos a las diferencias deudoras y acreedoras que se originen por la reexpresión y el redondeo producto del proceso asociado a la Nueva Expresión Monetaria correspondiente al año 2021, en las distintas partidas que conforman las cuentas de activos de los fideicomisos.	

La institución bancaria deberá llevar un control detallado de todos los registros contables efectuados en esta subcuenta y mantendrá a disposición de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario la identificación de forma clara de cada uno de los montos que lo conformen; discriminando para ello, de los registros producto de la reconversión monetaria del año 2008, los correspondientes a la ejecución del proceso de reconversión monetaria del año 2018; **así como, de los relacionados con el proceso asociado a la Nueva Expresión Monetaria del año 2021.**

Si de la revisión que se efectúe se determina que la institución bancaria incluyó partidas u operaciones que no conciernen a lo señalado en esta subcuenta, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario; sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar instruirá los ajustes que se deriven de ello.

Estas partidas se mantendrán en el tiempo hasta se indique su reclasificación y/o imputación a la cuenta de resultados que corresponda.

SUBSUBCUENTAS

718.02.M.01	Disponibilidades
718.02.M.01.01	Diferencias deudoras
718.02.M.01.02	(Diferencias acreedoras)
718.02.M.02	Inversiones en títulos valores
718.02.M.02.01	Diferencias deudoras
718.02.M.02.02	(Diferencias acreedoras)
718.02.M.03	Cartera de créditos
718.02.M.03.01	Diferencias deudoras
718.02.M.03.02	(Diferencias acreedoras)
718.02.M.04	Intereses y comisiones por cobrar
718.02.M.04.01	Diferencias deudoras
718.02.M.04.02	(Diferencias acreedoras)
718.02.M.05	Bienes realizables
718.02.M.05.01	Diferencias deudoras
718.02.M.05.02	(Diferencias acreedoras)
718.02.M.06	Bienes recibidos para su administración
718.02.M.06.01	Diferencias deudoras
718.02.M.06.02	(Diferencias acreedoras)
718.02.M.07	Otros activos
718.02.M.07.01	Diferencias deudoras
718.02.M.07.02	(Diferencias acreedoras)

SUBCUENTA 718.99 Otros

DINÁMICA Similar al tratamiento de las cuentas del rubro activo, grupos 110.00 al 180.00 precisados en el presente manual de cuentas, en lo que sea aplicable. En la subcuenta 718.01 "Fideicomisos de garantías" se registran los activos subyacentes de los fideicomisos cuyo objeto sea garantizar obligaciones. En este sentido, los bienes muebles e inmuebles recibidos en fideicomiso de garantía, no serán objeto de valoración alguna por parte del fiduciario; por tanto, su registro se efectuará por el valor asignado en el contrato de fideicomiso, manteniéndose dicho valor durante el tiempo establecido en el contrato.

SUBCUENTAS Similar al código de cuentas, en lo que corresponda

RUBRO	FIDEICOMISOS Y ENCARGOS DE CONFIANZA	
GRUPO	CODIGO:	720.00
	NOMBRE:	PASIVOS DE LOS FIDEICOMISOS
DESCRIPCION	Comprende las cuentas y subcuentas que representan los pasivos de los fideicomisos con las mismas características de las cuentas del rubro pasivo, grupos del 220.00 al 260.00 y el 290.00 precisados en el presente manual de cuentas.	
CUENTAS:	721.00	OBLIGACIONES FINANCIERAS
	722.00	OTRAS CUENTAS POR PAGAR
	723.00	PROVISIONES
DINAMICA	Similar al tratamiento de las cuentas de los grupos del 220.00 al 260.00 y el 290.00 del rubro pasivo, precisados en el presente manual de cuentas, en lo que sea aplicable.	
SUBCUENTAS	Similar al código de cuentas, en lo que corresponda.	
	724.00	OTROS PASIVOS
SUBCUENTAS	724.01	Otros pasivos
	724.02	Diferencias del ajuste por redondeo en la reconversión monetaria
DESCRIPCIÓN	En esta subcuenta se registran las diferencias deudoras y acreedoras que se originen de la reexpresión y del ajuste por redondeo en las distintas partidas que conforman los rubros pasivo y patrimonio de los fideicomisos, producto de la reconversión monetaria.	
	Asimismo, se registran las diferencias deudoras y acreedoras que se originen por la reexpresión y el redondeo producto del proceso asociado a la Nueva Expresión Monetaria correspondiente al año 2021, en las distintas partidas que conforman los rubros pasivo y patrimonio de los fideicomisos.	
	La institución bancaria deberá llevar un control de todos los registros contables efectuados en esta cuenta y mantendrá a disposición de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, discriminando para ello, de los registros producto de la reconversión monetaria del año 2008, los correspondientes a la ejecución del proceso de reconversión monetaria del año 2018, la identificación de forma clara de cada uno de los montos que lo conformen; así como, de los relacionados con el proceso asociado a la Nueva Expresión Monetaria del año 2021.	
	Si de la revisión que se efectúe se determina que la institución bancaria incluyó partidas u operaciones que no conciernen a lo señalado en esta subcuenta, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario; sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar instruirá los ajustes que se deriven de ello.	
	Estas partidas se mantendrán en el tiempo hasta tanto la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario indique instrucciones al respecto.	
	SUBSUBCUENTAS	
	724.02.M.01	Obligaciones financieras
	724.02.M.01.01	(Diferencias deudoras)
	724.02.M.01.02	Diferencias acreedoras

SUBSUBCUENTAS

724.02.M.02	Otras cuentas por pagar
724.02.M.02.01	(Diferencias deudoras)
724.02.M.02.02	Diferencias acreedoras
724.02.M.03	Provisiones
724.02.M.03.01	(Diferencias deudoras)
724.02.M.03.02	Diferencias acreedoras
724.02.M.04	Otros pasivos
724.02.M.04.01	(Diferencias deudoras)
724.02.M.04.02	Diferencias acreedoras
724.02.M.05	Patrimonio asignado de los fideicomisos
724.02.M.05.01	(Diferencias deudoras)
724.02.M.05.02	Diferencias acreedoras
724.02.M.06	Reservas
724.02.M.06.01	(Diferencias deudoras)
724.02.M.06.02	Diferencias acreedoras
724.02.M.07	Ajustes al patrimonio
724.02.M.07.01	(Diferencias deudoras)
724.02.M.07.02	Diferencias acreedoras
724.02.M.08	Resultados acumulados
724.02.M.08.01	(Diferencias deudoras)
724.02.M.08.02	Diferencias acreedoras

RUBRO	FIDEICOMISOS Y ENCARGOS DE CONFIANZA	
GRUPO	CODIGO:	730.00
	NOMBRE:	PATRIMONIO DE LOS FIDEICOMISOS
DESCRIPCION	Comprende las cuentas y subcuentas del patrimonio de los fideicomisos en las cuales la institución actúa como fiduciaria, así como los importes capitalizados provenientes de los resultados acumulados generados por los fideicomisos. Por lo tanto los saldos de las cuentas representan el monto del patrimonio autónomo de los fideicomisos.	
CUENTA	731.00	PATRIMONIO ASIGNADO DE LOS FIDEICOMISOS
SUBCUENTAS	731.01	Fideicomisos de inversión
	731.02	Fideicomisos de administración
	SUBSUBCUENTAS	
	731.02.M.01	Prestaciones sociales
	731.02.M.02	Fondos o cajas de ahorros
	731.02.M.03	Cooperativas y similares
	731.02.M.04	Desarrollos inmobiliarios
	731.02.M.05	Programas de financiamiento
	731.02.M.06	Clubes y asociaciones similares
	731.02.M.07	Sociales y asistenciales
	731.02.M.08	Testamentarios
	731.02.M.99	Otros de administración
SUBCUENTA	731.03	Fideicomisos de garantía
	SUBSUBCUENTAS	
	731.03.M.01	Garantías inmobiliarias
	731.03.M.02	Garantías mobiliarias
	731.03.M.03	Garantías de títulos valores
	731.03.M.04	Otros fideicomisos de garantías
SUBCUENTAS	731.04	Fideicomiso características mixtas
	731.05	Otros fideicomisos
	732.00	RESERVAS
	733.00	AJUSTES AL PATRIMONIO
	734.00	RESULTADOS ACUMULADOS
DINAMICA	Se debita:	
	1.	Por la reducción del monto de los fideicomisos.

2. Por la entrega a los fideicomisarios de los resultados generados por el fideicomiso.
3. Por la cancelación de los fideicomisos.

Se acredita:

1. Por los importes aportados por los fideicomitentes.
2. Por los importes de los resultados generados por las operaciones de los fideicomisos.

SUBCUENTAS

Similar al código de cuentas, en lo que corresponda

RUBRO	FIDEICOMISOS Y ENCARGOS DE CONFIANZA	
GRUPO	CODIGO:	740.00
	NOMBRE:	GASTOS DE LOS FIDEICOMISOS
DESCRIPCION	Comprende las cuentas y subcuentas en las que se registran los gastos del ejercicio, provenientes de las actividades desarrolladas en la administración de los fideicomisos.	
CUENTAS	741.00	GASTOS FINANCIEROS
	742.00	GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACION DE ACTIVOS FINANCIEROS
	743.00	OTROS GASTOS OPERATIVOS
	744.00	GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS
	745.00	GASTOS EXTRAORDINARIOS
	747.00	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
DINAMICA	Similar al tratamiento de las cuentas del rubro "400.00 - Gastos", en lo que sea aplicable.	
SUBCUENTAS	Similar al código de cuentas, en lo que corresponda.	

RUBRO	FIDEICOMISOS Y ENCARGOS DE CONFIANZA	
GRUPO	CODIGO:	750.00
	NOMBRE:	INGRESOS DE LOS FIDEICOMISOS
DESCRIPCION	Comprende las cuentas y subcuentas que registran los ingresos del ejercicio provenientes de las actividades desarrolladas por la administración de los fideicomisos.	
CUENTAS	751.00	INGRESOS FINANCIEROS
	752.00	INGRESOS POR RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS
	753.00	OTROS INGRESOS OPERATIVOS
	754.00	INGRESOS EXTRAORDINARIOS
DINAMICA	Similar al tratamiento de las cuentas del rubro "500.00 - Ingresos", en lo que sea aplicable.	
SUBCUENTAS	Similar al código de cuentas, en lo que corresponda.	

RUBRO	FIDEICOMISOS Y ENCARGOS DE CONFIANZA	
GRUPO	CÓDIGO:	760.00
	NOMBRE:	OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA
DESCRIPCIÓN	<p>Comprende las cuentas que registran los mandatos, comisiones y otros encargos de confianza, distintos a los fideicomisos, correspondientes a operaciones con terceros en las cuales la institución tiene la responsabilidad de cumplir, con la diligencia debida, con un encargo por cuenta y riesgo de un tercero. Por su naturaleza, estas operaciones implican la ejecución de algunos actos de administración de ciertos activos; por lo tanto, las mismas no integran el activo, pasivo o patrimonio de la institución, ni afectan sus resultados.</p> <p>Si la institución financiera asume riesgos económicos y financieros, tal condición deberá estar explícita en el contrato y las operaciones deberán registrarse como activos y pasivos directos de dicha institución.</p>	
DINÁMICA	<p>Se debita:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por los encargos de confianza recibidos. 2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha aumentado respecto de la actualización anterior, con crédito a la cuenta respectiva del grupo "770.00 - Responsabilidades por otros encargos de confianza", cuando corresponda. <p>Se acredita:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por el valor contabilizado a la conclusión de los contratos de los encargos de confianza recibidos. 2. Por las actualizaciones a la cotización del cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha disminuido respecto de la actualización anterior, con débito a la cuenta respectiva del grupo "770.00 - Responsabilidades por otros encargos de confianza", cuando corresponda. 	
CUENTA	761.00	VALORES Y BIENES RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN
DESCRIPCIÓN	<p>En esta cuenta se registran los valores y bienes recibidos de los clientes en custodia administrada, como pueden ser la cartera, títulos valores negociables en bolsa y otros valores y bienes recibidos por la institución en administración, como depositaria, mandataria o liquidadora. En estos casos, la institución recibe valores y bienes previamente adquiridos por un tercero, y los administra.</p>	
CUENTA	762.00	COMISIONES Y OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA
DESCRIPCIÓN	<p>En esta cuenta se registran los activos generados como encargos de confianza, de acuerdo a un contrato, a través del cual, se faculta al banco o institución financiera a decidir, por cuenta y riesgo de un tercero, a adoptar la mejor decisión de inversión. En estos casos, la institución recibe recursos y los invierte en valores y bienes que posteriormente administra.</p>	

CUENTA 763.00 BIENES RECIBIDOS POR LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS PROVENIENTES DEL RÉGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

DESCRIPCIÓN En esta cuenta se registran aquellos bienes provenientes del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat (fondos de ahorro para la vivienda) que han sido recibidos por las instituciones financieras para su administración o para su inversión.

SUBCUENTAS

763.01 Bienes recibidos en administración

763.01.M.01 Fondos de ahorro para la vivienda

763.01.M.02 Otros fondos

763.02 Bienes recibidos para su inversión

763.02.M.01 Fondos de ahorro para la vivienda

763.02.M.02 Otros fondos

CUENTA 764.00 DIFERENCIAS DEL AJUSTE POR REDONDEO EN LA RECONVERSIÓN MONETARIA DE OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA

DESCRIPCIÓN En esta cuenta se registran las diferencias deudoras y acreedoras que se originen por la reexpresión y el redondeo en las distintas partidas que conforman los otros encargos de confianza, producto de la reconversión monetaria.

Asimismo, se registran las diferencias deudoras y acreedoras que se originen por la reexpresión y el redondeo producto del proceso asociado a la Nueva Expresión Monetaria correspondiente al año 2021, en las distintas partidas que conforman los otros encargos de confianza.

La institución bancaria deberá llevar un control detallado de todos los registros contables efectuados en esta cuenta y mantendrá a disposición de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario la identificación de forma clara de cada uno de los montos que lo conformen, discriminando para ello, de los registros producto de la reconversión monetaria del año 2008, los correspondientes a la ejecución del proceso de reconversión monetaria del año 2018; **así como, de los relacionados con el proceso asociado a la Nueva Expresión Monetaria del año 2021.**

Si de la revisión que se efectúe se determina que la institución bancaria incluyó partidas u operaciones que no conciernen a lo señalado en esta cuenta, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario; sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar instruirá los ajustes que se deriven de ello.

Estas partidas se mantendrán en el tiempo hasta tanto la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario indique instrucciones al respecto.

SUBCUENTAS 764.01 Diferencias deudoras

764.02 (Diferencias acreedoras)

RUBRO	FIDEICOMISOS Y ENCARGOS DE CONFIANZA	
GRUPO	CODIGO:	770.00
	NOMBRE:	RESPONSABILIDADES POR OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA
DESCRIPCION	Registra las responsabilidades de la institución bancaria frente a terceros por los valores y bienes que han sido entregados en mandatos, comisiones y otros encargos de confianza.	
DINAMICA	Representa la contracuenta de las cuentas del grupo "760.00 Otros encargos de confianza". Estas cuentas se abonan y se debitan directamente contra las cuentas respectivas del citado grupo".	
CUENTA	771.00	RESPONSABILIDADES POR OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA
SUBCUENTAS	771.01	Responsabilidades por otros encargos de confianza
	771.02	Diferencias del ajuste por redondeo en la reconversión monetaria de las responsabilidades por otros encargos de confianza
DESCRIPCIÓN	<p>En esta subcuenta se registran las diferencias deudoras y acreedoras que se originen por la reexpresión y el redondeo en las distintas partidas que conforman las responsabilidades por otros encargos de confianza, producto de la reconversión monetaria.</p> <p>Asimismo, se registran las diferencias deudoras y acreedoras que se originen por la reexpresión y el redondeo producto del proceso asociado a la Nueva Expresión Monetaria correspondiente al año 2021, en las distintas partidas que conforman las responsabilidades por otros encargos de confianza.</p> <p>La institución bancaria deberá llevar un control detallado de todos los registros contables efectuados en esta subcuenta y mantendrá a disposición de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario la identificación de forma clara de cada uno de los montos que lo conformen, discriminando para ello, de los registros producto de la reconversión monetaria del año 2008, los correspondientes a la ejecución del proceso de reconversión monetaria del año 2018; así como, de los relacionados con el proceso asociado a la Nueva Expresión Monetaria del año 2021.</p> <p>Si de la revisión que se efectúe se determina que la institución bancaria incluyó partidas u operaciones que no conciernen a lo señalado en esta cuenta, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario; sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar instruirá los ajustes que se deriven de ello.</p> <p>Estas partidas se mantendrán en el tiempo hasta tanto la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario indique instrucciones al respecto.</p>	
	SUBSUBCUENTAS	
	771.02.M.01	(Diferencias deudoras)
	771.02.M.02	Diferencias acreedoras

RUBRO FIDEICOMISOS Y ENCARGOS DE CONFIANZA
GRUPO CÓDIGO: 780.00
NOMBRE: CUENTAS DEUDORAS POR OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA
(RÉGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT)

DESCRIPCIÓN Este grupo sólo será utilizado por el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat como único administrador de los recursos provenientes del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, para registrar aquellos fondos de ahorro para la vivienda (obligatorio y voluntario) recaudados por las diferentes instituciones financieras, que serán administrados por el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat, colocándolos en créditos amparados en el Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat o en inversiones en títulos valores.

Se contabilizarán en este Grupo las operaciones de naturaleza deudora (activos y gastos), de los recursos provenientes del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, las cuales no integran el activo ni afectan los resultados del Banco Nacional de Vivienda y Hábitat.

El activo incluye las cuentas 781.00 "Disponibilidades", 782.00 "Inversiones en Títulos Valores", 783.00 "Cartera de Créditos", 784.00 "Intereses por Cobrar", 785.00 "Bienes Realizables" y 786.00 "Otros Activos"; mientras que la cuenta 787.00 "Gastos" incluye las subcuentas 787.02 y 787.03 referidas a los gastos operativos varios y otros gastos respectivamente.

También se incluyen las cuentas 788.00 "Garantías recibidas" y 789.00 "Otras cuentas deudoras de los Fondos provenientes del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat".

El Banco Nacional de Vivienda y Hábitat deberá mantener los auxiliares que sean necesarios para el control de los saldos y operaciones registradas en estas cuentas, como si fuesen sus propios activos.

GRUPO	CUENTAS DEUDORAS POR OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA (RÉGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT)	
CUENTA	CÓDIGO:	781.00
	NOMBRE:	DISPONIBILIDADES
DESCRIPCIÓN	Comprende los activos que por su liquidez son de disponibilidad inmediata. Se incluyen, por lo tanto, los depósitos a la vista que se mantengan en las diferentes instituciones financieras mientras no hayan sido colocados en créditos o en inversiones en títulos valores.	
DINÁMICA	Similar al tratamiento de la cuenta del rubro activo grupo 110.00, indicado en el presente Manual.	
SUBCUENTAS	781.02	Depósitos en instituciones financieras
	781.02.M.01	Cuenta recaudadora método tradicional
	781.02.M.02	Cuenta recaudadora F.A.O.V. EN LINEA

GRUPO	CUENTAS DEUDORAS POR OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA (RÉGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT)	
CUENTA	CÓDIGO:	782.00
	NOMBRE:	INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES
DESCRIPCIÓN	En esta cuenta se registran los títulos o valores de los fondos provenientes del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat; así como, los recursos entregados bajo contrato de fideicomiso.	
DINÁMICA	Similar al tratamiento de la cuenta del rubro activo grupo 120.00, indicado en el presente Manual.	
SUBCUENTA	782.01	Fideicomiso de los Fondos de Ahorro para la Vivienda
	782.01.M.01	Transferencias por el método tradicional
	782.01.M.02	Transferencias por F.A.O.V. EN LINEA
	782.02	Títulos valores

GRUPO	CUENTAS DEUDORAS POR OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA (RÉGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT)	
CUENTA	CÓDIGO:	783.00
	NOMBRE:	CARTERA DE CRÉDITOS
DESCRIPCIÓN	Comprende los saldos de capital de los créditos otorgados con recursos provenientes del Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda y del Fondo de Ahorro Voluntario para la Vivienda, los cuales están amparados por el Fondo de Garantía y el Fondo de Rescate, de conformidad con lo establecido en la Ley de Reforma Parcial de la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat.	
DINÁMICA	Similar al tratamiento de la cuenta del rubro activo grupo 130.00, indicado en el presente Manual.	
SUBCUENTAS	783.01	Créditos vigentes
	783.02	Créditos reestructurados
	783.03	Créditos vencidos
	783.04	Créditos en litigio

GRUPO	CUENTAS DEUDORAS POR OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA (RÉGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT)	
CUENTA	CÓDIGO:	784.00
	NOMBRE:	INTERESES POR COBRAR
DESCRIPCIÓN	<p>En esta cuenta se registran los rendimientos generados por la cartera de créditos vigente y reestructurada que se han devengado y se encuentran pendientes de cobro. Los rendimientos por cobrar deben registrarse en la subcuenta correspondiente en la cual se encuentra contabilizado el capital del crédito.</p> <p>Los rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, se reconocen como ingresos con base al método devengado, los rendimientos que origina la cartera desde el momento que ingresa a vencida o en litigio se reconocen como tales sólo cuando son efectivamente cobrados.</p> <p>En las subsubcuentas "784.01.M.03 – Rendimientos por cobrar por créditos vencidos" y "784.01.M.04 – Rendimientos por cobrar por créditos en litigio" se registra el monto que se ha reclasificado de los rendimientos devengados mientras la operación estaba vigente o reestructurada.</p> <p>Asimismo, se registran en esta cuenta el monto de los rendimientos que se han devengado pero están pendientes de cobro, generados por las inversiones en títulos valores.</p>	
DINÁMICA	Similar al tratamiento de las cuentas 142.00 y 143.00 del grupo 140.00, indicados en el presente Manual.	
SUBCUENTA	784.01	Rendimientos por cobrar por cartera de créditos
	SUBSUBCUENTAS	
	784.01.M.01	Rendimientos por cobrar por créditos vigentes
	784.01.M.02	Rendimientos por cobrar por créditos reestructurados
	784.01.M.02.01	Rendimientos por cobrar por créditos reestructurados
	784.01.M.02.02	Rendimientos por cobrar diferidos por créditos reestructurados
	784.01.M.03	Rendimientos por cobrar por créditos vencidos
	784.01.M.04	Rendimientos por cobrar por créditos en litigio
SUBCUENTA	784.02	Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores

GRUPO	CUENTAS DEUDORAS POR OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA (RÉGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT)
CUENTA	CÓDIGO: 785.00 NOMBRE: BIENES REALIZABLES
DESCRIPCIÓN	<p>En esta cuenta se registran los bienes que han sido recibidos en pago de obligaciones o que han sido adjudicados en remates judiciales, por juicios seguidos contra los deudores de créditos hipotecarios otorgados con recursos de los Fondos de Ahorro para la Vivienda.</p> <p>El valor al cual se registran los bienes recibidos en recuperación de créditos se determina como el menor entre los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El valor determinado por la autoridad judicial en la transferencia en pago o el de la adjudicación en remate judicial, según corresponda. b) El saldo contable correspondiente al capital del crédito o cuenta por cobrar que se cancela. c) El valor de mercado del bien determinado del avalúo practicado, el cual no debe tener una antigüedad mayor a un (1) año.
DINÁMICA	Similar al tratamiento de la cuenta 161.00 indicado en el presente Manual.
SUBCUENTAS	785.01 Bienes inmuebles recibidos en pago

GRUPO	CUENTAS DEUDORAS POR OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA (RÉGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT)	
CUENTA	CÓDIGO:	786.00
	NOMBRE:	OTROS ACTIVOS
DESCRIPCIÓN	En esta cuenta se registran los gastos en que ha incurrido el Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda y el Fondo de Ahorro Voluntario para la Vivienda por cuenta de terceros, siempre que exista una razonable certeza de que serán recuperados; caso contrario, deben ser contabilizados directamente en la cuenta de egresos correspondiente. Asimismo, se contabilizan en esta cuenta las primas del Fondo de Garantía y Rescate por cobrar a los beneficiarios de créditos en situación de atraso; así como, las indemnizaciones por cobrar por los riesgos amparados por los Fondos de Garantía y de Rescate, y las demás cuentas por cobrar, que tienen diversos orígenes.	
DINÁMICA	Se debita:	
	1.	Por las erogaciones realizadas.
	Se acredita:	
	1.	Por la recuperación de las erogaciones efectuadas.
SUBCUENTAS	786.01	Erogaciones recuperables
	786.02	Primas del Fondo de Garantía y Rescate por cobrar a los prestatarios
	786.03	Indemnizaciones reclamadas al Fondo de Garantía y Fondo de Rescate
	786.04	Diferencias del ajuste por redondeo en la reconversión monetaria de las cuentas deudoras (activo) por otros encargos de confianza (RÉGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT)
DESCRIPCIÓN	En esta subcuenta se registran las diferencias deudoras y acreedoras que se originen por la reexpresión y el redondeo en las distintas partidas que conforman las cuentas deudoras (activo) por otros encargos de confianza (RÉGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT), producto de la reconversión monetaria.	
	Asimismo, se registran los importes relativos a las diferencias deudoras y acreedoras que se originen por la reexpresión y el redondeo producto del proceso asociado a la Nueva Expresión Monetaria correspondiente al año 2021, en las distintas partidas que conforman las cuentas deudoras (activo) por otros encargos de confianza (RÉGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT)	
	La institución bancaria deberá llevar un control detallado de todos los registros contables efectuados en esta subcuenta y mantendrá a disposición de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la identificación de forma clara de cada uno de los montos que lo conformen, discriminando para ello, de los registros producto de la reconversión monetaria del año 2008, los correspondientes a la ejecución del proceso de reconversión monetaria del año 2018; así como, de los relacionados con el proceso asociado a la Nueva Expresión Monetaria del año 2021.	
	Si de la revisión que se efectúe se determina que la institución bancaria incluyó partidas u operaciones que no conciernen a lo señalado en esta cuenta, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario; sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar instruirá los ajustes que se deriven de ello.	
	Estas partidas se mantendrán en el tiempo hasta tanto se indique su reclasificación y/o imputación a la cuenta de resultados que corresponda.	
	SUBSUBCUENTAS	
	786.04.M.01	Diferencias deudoras
	786.04.M.02	(Diferencias acreedoras)
SUBCUENTA	786.99	Varios

GRUPO	CUENTAS DEUDORAS POR OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA (RÉGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT)	
CUENTA	CÓDIGO:	787.00
	NOMBRE:	GASTOS
DESCRIPCIÓN	Comprende las cuentas representativas de los gastos operativos que incluyen los servicios prestados por las instituciones financieras producto de la recaudación del ahorro obligatorio y gestión para el otorgamiento y recuperación de de los créditos; así como los gastos correspondientes por la administración y control de dichos recursos por parte del Banco Nacional de Vivienda y Hábitat y los gastos de mantenimiento, vigilancia, impuestos, reparaciones y otros gastos de los bienes recibidos en pago.	
DINÁMICA	Similar al tratamiento de la cuenta 433.00 indicado en el presente Manual.	
SUBCUENTAS	787.01	Remuneración del ahorro habitacional
	787.02	Gastos operativos varios
	SUBSUBCUENTAS	
	787.02.M.01	Comisión a pagar por manejo de los recursos del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat
	787.02.M.03	Gastos de mantenimiento de bienes recibidos en pago
DESCRIPCIÓN	En esta subcuenta se registran los gastos generados relacionados con el mantenimiento de bienes recibidos en pago, los cuales forman parte de los gastos del ejercicio.	
SUBCUENTA	787.03	Otros gastos

GRUPO	CUENTAS DEUDORAS POR OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA (RÉGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT)	
CUENTA	CÓDIGO:	788.00
	NOMBRE:	GARANTÍAS RECIBIDAS
DESCRIPCIÓN	En esta cuenta se registra el valor de afectación de los bienes que han sido entregados al Banco Nacional de Vivienda y Hábitat en garantía de operaciones, ya sea que se encuentren en poder de éste o de terceros; así como, los bienes embargados a los deudores de los recursos del Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda y del Fondo de Ahorro Voluntario para la Vivienda, por incumplimiento de sus obligaciones.	
DINÁMICA	Se debita:	
	1. Por el valor de afectación de los bienes recibidos en garantía.	
	2. Por el incremento en el valor de afectación o tasación de los bienes en garantía, con crédito en la subcuenta "799.01 -Responsabilidades por garantías recibidas".	
	Se acredita:	
	1. Por el valor contabilizado cuando se liberan o son embargadas las garantías.	
	2. Por la disminución en el valor de afectación o tasación, con débito a la subcuenta "799.01 - Responsabilidades por garantías recibidas".	
SUBCUENTA	788.01	Garantías recibidas

GRUPO	CUENTAS DEUDORAS POR OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA (RÉGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT)	
CUENTA	CÓDIGO:	789.00
	NOMBRE:	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE LOS FONDOS DE AHORRO PARA LA VIVIENDA
DESCRIPCIÓN	En esta cuenta se registran, a los fines de control aquellos créditos otorgados, con recursos provenientes de los Fondos de Ahorro para la Vivienda, que han sido entregados a una institución bancaria para su administración y recuperación; así como, los rendimientos de los créditos vencidos o en litigio.	
DINÁMICA	Se debita:	
	1. Por el valor que corresponda a los saldos de los créditos cedidos o traspasados y de los rendimientos que se controlan.	
	Se acredita:	
	1. Por los cobros realizados.	
SUBCUENTAS	789.01	Créditos vigentes
	789.02	Créditos reestructurados
	789.03	Créditos vencidos
	789.04	Créditos en litigio
	789.05	Rendimientos por cobrar por créditos vencidos o en litigio
	789.06	Diferencias del ajuste por redondeo en la reconversión monetaria de otras cuentas deudoras de los fondos de ahorro para la vivienda
DESCRIPCIÓN	En esta subcuenta se registran las diferencias deudoras y acreedoras que se originen por la reexpresión y el redondeo en las distintas partidas que conforman las otras cuentas deudoras de los fondos de ahorro para la vivienda, producto de la reconversión monetaria.	
	Asimismo, se registran los importes relativos a las diferencias deudoras y acreedoras que se originen por la reexpresión y el redondeo producto del proceso asociado a la Nueva Expresión Monetaria correspondiente al año 2021, en las distintas partidas que conforman las otras cuentas deudoras de los fondos de ahorro para la vivienda.	
	La institución bancaria deberá llevar un control detallado de todos los registros contables efectuados en esta subcuenta y mantendrá a disposición de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario la identificación de forma clara de cada uno de los montos que lo conformen, discriminando para ello, de los registros producto de la reconversión monetaria del año 2008, los correspondientes a la ejecución del proceso de reconversión monetaria del año 2018; así como, de los relacionados con el proceso asociado a la Nueva Expresión Monetaria del año 2021.	
	Si de la revisión que se efectúe se determina que la institución bancaria incluyó partidas u operaciones que no conciernen a lo señalado en esta cuenta, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario; sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar instruirá los ajustes que se deriven de ello.	
	Estas partidas se mantendrán en el tiempo hasta tanto la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario indique instrucciones al respecto.	
	SUBSUBCUENTAS	
	789.06.M.01	Garantías recibidas
	789.06.M.01.01	Diferencias deudoras
	789.06.M.01.02	(Diferencias acreedoras)
	789.06.M.02	Otras cuentas deudoras de los fondos de ahorro para la vivienda
	789.06.M.02.01	Diferencias deudoras
	789.06.M.02.02	(Diferencias acreedoras)

RUBRO	FIDEICOMISOS Y ENCARGOS DE CONFIANZA
GRUPO	CÓDIGO: 790.00
	NOMBRE: CUENTAS ACREEDORAS POR OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA (RÉGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT)
DESCRIPCIÓN	<p>Este grupo sólo será utilizado por el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat como único administrador de los fondos provenientes del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, para registrar aquellas operaciones de naturaleza acreedoras, vinculadas a los recursos de los Fondos de Ahorro para la Vivienda, las cuales no integran el pasivo o patrimonio del Banco Nacional de Vivienda y Hábitat ni afectan sus resultados.</p> <p>Comprende las cuentas representativas de las obligaciones ciertas derivadas de los recursos provenientes de los Fondos de Ahorro para la Vivienda, el resultado generado y los ingresos del ejercicio.</p> <p>Las cuentas de pasivo se han clasificado en 791.00 "Aportes de los Fondos de Ahorro para la Vivienda", 792.00 "Obligaciones con otras instituciones", 793.00 "Ingresos diferidos" y 795.00 "Títulos valores emitidos". Los ingresos incluyen las cuentas 796.00 "Resultados", 797.00 "Ingresos" y 798.00 "Ingresos por bienes realizables". También se incluye la cuenta 799 "Otras cuentas acreedoras de los Fondos de Ahorro para la Vivienda".</p>

GRUPO	CUENTAS ACREEDORAS POR OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA (RÉGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT)	
CUENTA	CÓDIGO:	791.00
	NOMBRE:	APORTES DE LOS FONDOS DE AHORRO PARA LA VIVIENDA
DESCRIPCIÓN	En esta cuenta se registran los saldos originados por los aportes que mensualmente deberán efectuar las personas naturales por voluntad propia; así como, los empleados, obreros y patronos, tanto del sector privado como del público, de conformidad con lo establecido en la Ley de Reforma Parcial de la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat. Igualmente, debe registrarse la distribución del resultado neto contabilizado en la subcuenta "796.01 - Resultados del ejercicio".	
DINÁMICA	Similar al tratamiento de la cuenta 214.00 indicado en el presente Manual.	
SUBCUENTAS	791.01	Personas naturales
	791.02	Personas jurídicas
	791.03	Administración Central
	791.04	Administraciones Públicas Estatales, Municipales y del Distrito Capital
	791.05	Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial
	791.06	Depósitos no identificados (Saldos con corte al 30-09-2008)
	791.07	Depósitos en proceso (Movimientos a partir del 01-10-2008)
	791.09	Depósitos recibidos por las instituciones financieras no disponibles
DESCRIPCIÓN	En esta subcuenta se registran temporalmente aquellos depósitos en cheques y/o nóminas cuyos fondos no se encuentren disponibles. Estas partidas, deben ser regularizadas mediante su imputación definitiva en la subcuenta que corresponda de la cuenta "791.00 - Aportes de los fondos de ahorro para la vivienda".	
	SUBSUBCUENTAS	
	791.09.M.01	Personas naturales
	791.09.M.02	Personas jurídicas
	791.09.M.03	Administración Central
	791.09.M.04	Administraciones Públicas Estatales, Municipales y del Distrito Capital
	791.09.M.05	Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial

GRUPO	CUENTAS ACREEDORAS POR OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA (RÉGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT)	
CUENTA	CÓDIGO:	792.00
	NOMBRE:	OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT Y CON OTRAS INSTITUCIONES
DESCRIPCIÓN	En esta cuenta se registran las obligaciones de los Fondos de Ahorro para la Vivienda con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat, por las retenciones que se efectúan a los prestatarios para la constitución de los Fondos de Garantía y de Rescate, al cobrar a éstos las cuotas de sus créditos, de conformidad con lo establecido en Ley de Reforma Parcial de la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat. Igualmente se registran en esta cuenta las obligaciones que tenga por pagar el Fondo de Ahorro para la Vivienda con cualesquiera otras instituciones.	
DINÁMICA	Se debita:	
	1. Por la cancelación de las obligaciones.	
	Se acredita:	
	1. Por las obligaciones cuando se generan.	
SUBCUENTAS	792.01	Fondo de garantía por pagar.
	792.02	Fondo de rescate por pagar.
	792.03	Aporte de los Fondos de Ahorro para la Vivienda para cubrir colocaciones de créditos.
	792.05	Obligaciones por pagar a otras instituciones
	792.99	Otras obligaciones

GRUPO	CUENTAS ACREEDORAS POR OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA (RÉGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT)	
CUENTA	CÓDIGO:	793.00
	NOMBRE:	INGRESOS DIFERIDOS
DESCRIPCIÓN	En esta cuenta se registran los ingresos que se perciban de manera anticipada, que no corresponde reconocer como tales debido a que los mismos aún no se han devengado.	
DINÁMICA	Se debita:	
	1. Por el reconocimiento de los ingresos como resultados del ejercicio a medida que se devengan, con crédito a la cuenta de ingresos que corresponda.	
	Se acredita:	
	1. Por los montos percibidos por ingresos no devengados que corresponde diferir.	
SUBCUENTAS	793.01	Ingresos financieros cobrados por anticipado
	793.02	Otros ingresos

GRUPO	CUENTAS ACREEDORAS POR OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA (RÉGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT)	
CUENTA	CÓDIGO:	794.00
	NOMBRE:	Diferencias del ajuste por redondeo en la reconversión monetaria de las cuentas acreedoras (pasivo, aportes y resultados) de otros encargos de confianza (RÉGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT)
DESCRIPCIÓN	<p>En esta subcuenta se registran las diferencias deudoras y acreedoras que se originen de la reexpresión y del ajuste por redondeo en las distintas partidas que conforman el pasivo, los aportes y resultados de los fondos provenientes del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, producto de la reconversión monetaria.</p> <p>Asimismo, se registran los importes relativos a las diferencias deudoras y acreedoras que se originen por la reexpresión y el redondeo producto del proceso asociado a la Nueva Expresión Monetaria correspondiente al año 2021, en las distintas partidas que conforman el pasivo, los aportes y resultados de los fondos provenientes del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat.</p> <p>La institución bancaria deberá llevar un control detallado de todos los registros contables efectuados en esta subcuenta y mantendrá a disposición de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario la identificación de forma clara de cada uno de los montos que lo conformen, discriminando para ello, de los registros producto de la reconversión monetaria del año 2008, los correspondientes a la ejecución del proceso de reconversión monetaria del año 2018; así como, de los relacionados con el proceso asociado a la Nueva Expresión Monetaria del año 2021.</p> <p>Si de la revisión que se efectúe se determina que la institución bancaria incluyó partidas u operaciones que no conciernen a lo señalado en esta subcuenta, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario; sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar instruirá los ajustes que se deriven de ello.</p> <p>Estas partidas se mantendrán en el tiempo hasta tanto se indique su reclasificación y/o imputación a la cuenta de resultados que corresponda</p>	
SUBCUENTA	794.01	Pasivo
	SUBSUBCUENTAS	
	794.01.M.01	(Diferencias deudoras)
	794.01.M.02	Diferencias acreedoras
SUBCUENTA	794.02	Aportes de los fondos de ahorro para la vivienda y resultados
	794.02.M.01	(Diferencias deudoras)
	794.02.M.02	Diferencias acreedoras

GRUPO	CUENTAS ACREEDORAS POR OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA (RÉGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT)	
CUENTA	CÓDIGO:	795.00
	NOMBRE:	TÍTULOS VALORES EMITIDOS
DESCRIPCIÓN	Comprende el registro del valor nominal de las Cédulas o Títulos Hipotecarios y Certificados de Participación, emitidos con garantías de los Créditos Hipotecarios otorgados con recursos provenientes de los Fondos de Ahorro para la Vivienda.	
DINÁMICA	Se debita:	
	1. Por la cancelación al vencimiento de los títulos valores emitidos.	
	Se acredita:	
	1. Por el valor nominal de los títulos valores emitidos.	
SUBCUENTA	795.01	Cédulas o Títulos Hipotecarios emitidos

GRUPO	CUENTAS ACREEDORAS POR OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA (RÉGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT)
CUENTA	CÓDIGO: 796.00 NOMBRE: RESULTADOS
DESCRIPCIÓN	Comprende el resultado del ejercicio actual.
DINÁMICA	Se debita: 1. Por la aplicación del resultado actual contra la cuenta "791.00 - Aportes de los Fondos de Ahorro para la Vivienda". Se acredita: 1. Por el resultado del ejercicio.
SUBCUENTA	796.01 Resultados del ejercicio
DESCRIPCIÓN	En esta subcuenta se registra el resultado del ejercicio actual, el cual debe ser aplicado contra la cuenta "791.00 - Aportes de los Fondos de Ahorro para la Vivienda".

GRUPO	CUENTAS ACREEDORAS POR OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA (RÉGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT)	
CUENTA	CÓDIGO:	797.00
	NOMBRE:	INGRESOS
DESCRIPCIÓN	En esta cuenta se registran los ingresos por concepto de intereses generados por los créditos incluidos en la cuenta "783.00 - Cartera de créditos", así como los generados por los activos incluidos en la cuenta "782.00 - Inversiones en títulos Valores".	
DINÁMICA	Se debita:	
	1. Por el saldo acumulado al efectuarse el cierre de las cuentas de resultado al final del ejercicio.	
	Se acredita:	
	1. Por los rendimientos financieros cuando se devengan, con débito a la subcuenta "784.02 - Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores".	
	2. Por los rendimientos financieros cobrados que no habían sido registrado como ingresos.	
	3. Por los intereses cuando se devengan, con débito a la subcuenta "784.01 - Rendimientos por cobrar por cartera de créditos" y débito a la cuenta "793.00 - Ingresos diferidos", cuando son cobrados por anticipado o diferido el ingreso.	
SUBCUENTA	797.01	Ingresos por inversiones en títulos valores
	SUBSUBCUENTAS	
	797.01.M.01	Rendimientos por fideicomiso de los Fondos de Ahorro para la Vivienda
	797.01.M.02	Rendimientos por títulos valores
SUBCUENTA	797.02	Rendimientos por cartera de créditos
	SUBSUBCUENTAS	
	797.02.M.01	Rendimientos por créditos vigentes
	797.02.M.02	Rendimientos por créditos reestructurados
	797.02.M.03	Rendimientos por créditos vencidos
	797.02.M.04	Rendimientos por créditos en litigio

GRUPO	CUENTAS ACREEDORAS POR OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA (RÉGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT)	
CUENTA	CÓDIGO:	798.00
	NOMBRE:	INGRESOS POR BIENES REALIZABLES
DESCRIPCIÓN	<p>En esta cuenta se registran los ingresos generados en el ejercicio relacionados con la venta de bienes realizables, así como cualesquiera otros ingresos que estos generen.</p> <p>El resultado por la venta de los mismos se registra en la subcuenta de esta cuenta, si el precio obtenido menos los gastos directos originados en la venta es superior al valor contable del bien.</p>	
DINÁMICA	<p>Se debita:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por el saldo acumulado al efectuarse el cierre de las cuentas de resultado al final del ejercicio. <p>Se acredita:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por la ganancia en la venta de los bienes realizables. 	
SUBCUENTA	798.01	Ganancias en la venta de bienes recibidos en pago
DESCRIPCIÓN	<p>En esta subcuenta se registran los ingresos generados en el ejercicio relacionados con la venta de bienes recibidos en pago. Las ganancias generadas por estas operaciones deben formar parte de los ingresos del ejercicio, el cual finalmente será distribuido proporcionalmente entre los ahorristas.</p>	

GRUPO	CUENTAS ACREEDORAS POR OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA (RÉGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT)	
CUENTA	CÓDIGO:	799.00
	NOMBRE:	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE LOS FONDOS DE AHORRO PARA LA VIVIENDA
DESCRIPCIÓN	Representa la responsabilidad frente a terceros por los bienes que han sido entregados en garantía de las operaciones de crédito otorgadas con recursos de los Fondos de Ahorro para la Vivienda; así como, por los créditos entregados en administración y los intereses de los créditos vencidos o en litigio, registrados en las cuentas "788.00 - Garantías recibidas" y "789.00 - Otras Cuentas deudoras de los Fondos de Ahorro para la Vivienda".	
DINÁMICA	Se debita:	
	1. Por el valor contabilizado cuando se liberan o son embargadas las garantías.	
	2. Por la disminución en el valor de afectación o tasación, con crédito a la subcuenta "788.01 - Garantías recibidas".	
	Se acredita:	
	1. Por el valor de afectación de los bienes recibidos en garantía.	
	2. Por el incremento en el valor de afectación o tasación de los bienes en garantía, con débito en la subcuenta "788.01 - Garantías recibidas".	
SUBCUENTAS	799.01	Garantías recibidas per contra
	799.02	Créditos per contra
	799.03	Rendimientos por créditos vencidos o en litigio per contra
	799.04	Diferencias del ajuste por redondeo en la reconversión monetaria de otras cuentas acreedoras de los fondos de ahorro para la vivienda
DESCRIPCIÓN	En esta subcuenta se registran las diferencias deudoras y acreedoras que se originen por la reexpresión y el redondeo en las distintas partidas que conforman las otras cuentas acreedoras de los fondos de ahorro para la vivienda, producto de la reconversión monetaria.	
	Asimismo, se registran los importes relativos a las diferencias deudoras y acreedoras que se originen por la reexpresión y el redondeo producto del proceso asociado a la Nueva Expresión Monetaria correspondiente al año 2021, en las distintas partidas que conforman las otras cuentas acreedoras de los fondos de ahorro para la vivienda.	
	La institución bancaria deberá llevar un control detallado de todos los registros contables efectuados en esta subcuenta y mantendrá a disposición de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario la identificación de forma clara de cada uno de los montos que lo conformen; discriminando para ello, de los registros producto de la reconversión monetaria del año 2008 los correspondientes a la ejecución del proceso de reconversión monetaria del año 2018; así como, de los relacionados con el proceso asociado a la Nueva Expresión Monetaria del año 2021.	
	Si de la revisión que efectúa este Organismo se determina que la institución bancaria incluyó partidas u operaciones que no conciernen a lo señalado en esta subcuenta, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar instruirá los ajustes que se deriven de ello.	
	Estas partidas se mantendrán en el tiempo hasta tanto la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario indique instrucciones al respecto.	
	SUBSUBCUENTAS	
	799.04.M.01	(Diferencias deudoras)
	799.04.M.02	Diferencias acreedoras